



EJECUTIVO LABORAL No. 2006-00512
DEMANDANTE: OSCAR DE LA CRUZ LLANOS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE BARANOA

INFORME SECRETARIAL;

Señor Juez, a su Despacho el proceso ejecutivo laboral referenciado, informándole el apoderado judicial del demandante solicitó la entrega de los depósitos judiciales que se encuentran a disposición del proceso, aportando poder para recibir pagos. Sírvase proveer, diciembre seis (6) de Dos Mil Veintiuno (2021)

GISELLE M. BOVEA CERRA
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA. – SEIS (6) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto y corroborado el anterior informe secretarial, observa el Juzgado que se recibió poder que otorgó el demandante a su apoderado judicial con la facultad expresa de recibir pagos dentro del presente proceso.

Así las cosas, y por ser procedente, se reconocerá personería al abogado RUBEN DARIO ZAPATA BARRIOS para recibir los pagos o depósitos judiciales que se encuentran a disposición del presente proceso y se ordenará la entrega de los mismos en los términos del poder aportado.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO de esta municipalidad,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERIA a RUBEN DARIO ZAPATA BARRIOS para recibir los pagos o depósitos judiciales que se encuentran a disposición del presente proceso, en atención a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Ordenar la entrega de los depósitos judiciales que se encuentren a disposición del presente proceso a RUBEN DARIO ZAPATA BARRIOS en calidad de apoderado judicial de la demandante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

David Modesto Guette Hernandez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed8d3f32744b3b36b79afe6acd62faa09c2fb2fb683184faaccbf2f571e40c39**

Documento generado en 06/12/2021 04:43:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>